

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE EL ABORACIÓN
1	0000112075	FSR92F	91496038	FERNEY TARAZONA NARIÑO	2021-2022-2023-2024-2025	\$302.000	\$607.000	26 de mayo de 2026
2	0000118841	946ADB	1067031614	JOSE LUIS TORRECILLA GOMEZ	2025-2021-2022-2023-2024	\$287.000	\$573.000	29 de mayo de 2026
3	0000130486	CMQ45C	39461840	HEIDY CAROLINA MEJIA HOYOS	2025-2021-2022-2023-2024	\$173.000	\$346.000	10 de junio de 2026
4	0000133159	XOV96D	1063480648	EDER DE JESUS CARMARGO LARA	2025-2021-2022-2023-2024	\$230.000	\$459.000	11 de junio de 2026
5	0000133269	UTE34D	1065642679	ANDRES FELIPE SIERRA GUERRA	2025-2021-2022-2023-2024	\$186.000	\$369.000	11 de junio de 2026
6	101035-2026	QJY27B	77172454	CARLOS ALBERTO PACHECO CASTILLO	2021-2022-2023-2024-2025	\$146.000	\$291.000	15 de mayo de 2026
7	105640-2026	HNI10E	1082474100	LIZBETH CARRASCAL MARTINEZ	2021-2022-2023-2024-2025	\$232.000	\$465.000	21 de mayo de 2026

En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 28 de julio de 2026, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001
Email: RENTAS@CESAR.GOV.CO
RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS